



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 513 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

#### DECRETA:

#### "LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

**Artículo 1.** Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres 25/100 metros cuadrados (36.243,25 m<sup>2</sup>), ubicados en el Distrito Municipal N° 1, Zona Norte, U.V. N° 62, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

#### I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, entre las Mz. 21, 22, 24 y 25.

Uso de suelo: Área Verde.

Uso: Deportivo.

Uso específico: Campo Deportivo.

Superficie: 11.365,66 m<sup>2</sup>

#### LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 100,50 m., Línea recta, colinda con la Calle Hermanas Gonzales de 18m.

Sur : Mide 81,48 m., Línea recta, colinda con la Calle Flavio Palma de 10m.

Este : Mide 124,55 m., Línea recta colinda con la Calle Julia de Molina de 20.25m y con pasillo de 5.30m.

Oeste: Mide 125,01 m., Línea recta, colinda con la Calle Vicente Ardaya de 19m. y con pasillo de 5.10m.

#### COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481006,144	8037277,175
V2	481011,161	8037280,222
V3	481099,587	8037255,004
V4	481102,271	8037249,851